# RESOLUCIÓN DNCP N° 1687/2011

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Asunción, 23 de agosto de 2011

**VISTO:** Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" convocado por esta Dirección Nacional y el Informe del Comité de Evaluación.

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha analizado las ofertas presentadas.

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultados de la evaluación de la oferta presentada, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a la firma BUEN AIRE S.A., por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1°** **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" a la firma BUEN AIRE S.A., por un monto mínimo de Gs. 65.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones), por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2°** **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

**Artículo 3°** **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCION *

**ABOG. EDUARDO DE GÁSPERI**
**Director Nacional**